

Montevideo, 24 de agosto de 2018.

Adjunto respuesta a consulta efectuada por una empresa interesada en el presente llamado con respecto a la licitación N°6/002/2018 - Construcción de un mínimo de 90 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma, un SUM y un Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) para población meta del MVOTMA, en el predio padrón N° 185854 de la ciudad de Montevideo:

Pregunta 1 - Informe técnico de viabilidad de conexión a la red oficial de agua potable de O.S.E:

En el artículo 5.2.4-b) del Pliego se solicita este informe, dado que el predio es de la Administración, consultamos si el MVOTMA proveerá el **informe técnico de viabilidad de conexión a la red oficial de agua potable** de la licitación de referencia.

Respuesta a pregunta 1 - El MVOTMA no lo proveerá.

Pregunta 2 - Área habitable de las viviendas

En Pliego, en el capítulo 15.2.e.- Área habitable de las viviendas dice: "Se exigirá el estricto cumplimiento del rango de áreas solicitado. De presentarse una variación por fuera de dicho rango será motivo de descalificación y la oferta será rechazada."

Solicitamos se contemple un **porcentaje de tolerancia en las áreas** para las variaciones tipológicas necesarias para adaptarse al predio y a la normativa vigente, que pueden significar una variación en las áreas de las viviendas que excedan los máximos estipulados y que motivan la descalificación de la oferta.

Como en anteriores Pliegos podría ser indicado que esa área en exceso no se considere para el cómputo de área habitable total del

conjunto a los efectos de la comparación de los precios para el puntaje.

Respuesta a pregunta 2 – No se dará porcentaje de tolerancia solicitado

Pregunta 3 - Área habitable de las viviendas

En Pliego, en el capítulo 15.2.e.- Área habitable de las viviendas- dice: “Se exigirá el estricto cumplimiento del rango de áreas solicitado. De presentarse una variación por fuera de dicho rango será motivo de descalificación y la oferta será rechazada.”

Solicitamos se contemple un **porcentaje de tolerancia en las áreas para las viviendas accesibles** dado que requieren de mayores áreas en dormitorio secundario y en el baño.

Respuesta a pregunta 3– No se dará porcentaje de tolerancia solicitado.

Pregunta 4 - Propiedad horizontal:

En el Punto 4.2.5 e, se indica que la empresa debe realizar “a su cargo, todos los **trámites necesarios para el nacimiento** y la formalización de la propiedad horizontal, plano de mensura y fraccionamiento horizontal, y demás trámites que permitan la enajenación de cada vivienda como unidad de propiedad horizontal.” Solicitamos especificar claramente cuáles son los otros trámites que le corresponden a la empresa constructora.

Respuesta a pregunta 4 – Todos los trámites que sean necesarios.

Pregunta 5 - ITOF:

El punto 2.19 indica.- IMPORTE DE LA OFERTA (ITOF): Para el caso de ser una licitación con modalidad PP, el ITOF comprende el precio o Monto Total de Obra (MTO) más el Monto de Mano de Obra Imponible ofertado (Leyes Sociales). Solicitamos aclarar si el ITOF comprende el precio (MTO) más el Monto Imponible o más las Leyes Sociales.

Respuesta a pregunta 5 – El Monto imponible

Pregunta 6 - Oferta suscrita:

En el punto 4.7.5 se indica que la oferta debe estar suscrita por el representante legal. Dado que **la oferta es electrónica** solicitamos aclarar cómo o de cuál forma debe ser suscrita.

Respuesta a pregunta 6 – La oferta debe presentarse de acuerdo al modelo del Anexo III, la cual deberá estar firmada por el representante legal y técnico de la empresa. El representante legal debe coincidir, con el que figura en el RUPE como tal.

Dicha nota se escanea y se incorpora a la oferta electrónica, sin perjuicio que posteriormente, le sea requerida el original por la Comisión Asesora de Adjudicaciones correspondiente.

Pregunta 7 - Proyecto suscrito:

En el 8.2.1.b se indica que el Proyecto Técnico Arquitectónico será presentado con el aval del representante técnico de la empresa y de los técnicos en cada materia. Solicitamos indicar como se constituye este aval dado que la oferta es electrónica.

Respuesta a pregunta 7 – la oferta es electrónica.

Respuesta 2- El Proyecto Técnico Arquitectónico debe presentarse de acuerdo al modelo de los anexos correspondientes, firmados por los técnicos en cada materia. Luego se escanea y se incorpora a la oferta electrónica, sin perjuicio que posteriormente, le sea requerida el original por la Comisión Asesora de Adjudicaciones correspondiente.

En suma: toda la documentación que requiera el pliego y deba ser firmada, se deberá escanear e incorporar a la propuesta electrónica, sin perjuicio que posteriormente, le sean requeridos los originales por la Comisión Asesora de Adjudicaciones correspondiente.

Pregunta 8 - Informe de suelos:

En el punto 4.7.15 b se solicita Adjuntar informe técnico de subsuelo, sin embargo este informe fue adjuntado con el pliego. Solicitamos indicar si este informe debe ser entregado de todas maneras.

Respuesta a pregunta 8 – Si, debe ser entregado de igual forma.

Pregunta 9 - Previsiones de aire acondicionado:

En el punto 15.D.6 Previsiones Se indica que "Se deberán disponer las provisiones mínimas necesarias para futura colocación de equipos de aire acondicionado. Esto implica puestas de eléctrica, previsión de desagüe, previsión en fachada".

- a. Solicitamos aclarar en cuales locales de la vivienda se deben prever dichas instalaciones.
- b. Solicitamos aclarar a que se refiere con "previsión en fachada".

Respuesta a pregunta 9 – a) En estares y dormitorios , b) Ubicación y pases

Pregunta 10 - Nivel hall de acceso:

En el punto 15.1 b se indica "el nivel de piso terminado del hall de acceso y/o de las viviendas, deberá estar sobreelevado 20 cm como mínimo, medidos a partir del nivel de vereda en el punto medio del frente del solar". Se consulta si debería decir como en pliegos anteriores: "deberá estar sobreelevado 20 cm como mínimo, medidos a partir del nivel de vereda en el punto medio del eje de acceso a las viviendas" en vez del punto medio del frente del solar.

Respuesta a pregunta 10 – No. Se debe remitir a lo que dice el Pliego.

Arq. Emiliano Sandoval

Recibido 27/8/18



Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.

